

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

TN/TE/INF/7
5 de octubre de 2004

(04-4165)

Comité de Comercio y Medio Ambiente
en Sesión Extraordinaria

Original: inglés

LABOR DE LA UNCTAD EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES: NOTA INFORMATIVA

Párrafo 31 iii)

La UNCTAD distribuye la siguiente nota informativa como referencia para su declaración oral en la reunión del CCMA en Sesión Extraordinaria que se celebrará los días 12 y 13 de octubre.

1. Hay un volumen considerable de trabajo de la UNCTAD que es anterior a la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, pero que es pertinente al mandato de negociación establecido en el párrafo 31 iii) de la Declaración Ministerial de Doha. Por ejemplo, en el documento WT/CTE/W/96 se resumen los resultados de la Reunión de expertos de la UNCTAD sobre el *Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para promover su sector de servicios relacionados con el medio ambiente*, que tuvo lugar en 1998. Aunque la labor relativa a los productos ambientalmente preferibles no se llevó a cabo pensando en las negociaciones, también se ha hecho referencia a ella en los debates y estudios sobre las consecuencias del párrafo 31 iii) de la Declaración Ministerial de Doha.

2. Con posterioridad a la Declaración Ministerial de Doha y a la presentación de solicitudes de asistencia por países en desarrollo, la UNCTAD ha procurado vincular su investigación de los mercados ambientales, las corrientes comerciales y los obstáculos al comercio con cuestiones más específicas de las negociaciones, como las definiciones, los criterios, las clasificaciones y el proceso de peticiones y ofertas. Se ha emprendido una serie de actividades de cooperación técnica, en particular estudios y diálogos de políticas en el marco del proyecto financiado por el DFID¹ sobre la *Creación de capacidad para una formulación de política y una negociación mejores sobre las cuestiones fundamentales del comercio y el medio ambiente*, encaminadas a ayudar a los países en desarrollo a evaluar sus perspectivas e identificar los bienes y servicios ambientales de especial interés para ellos, incluso en el contexto de las negociaciones. La participación de la UNCTAD en los seminarios regionales sobre comercio y medio ambiente de la OMC y los talleres nacionales organizados por los Estados Miembros ha constituido una oportunidad de contribuir al intercambio de opiniones con los países en desarrollo y entre ellos sobre distintos enfoques aplicables a las negociaciones y también en el frente interno. El Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo es un vehículo más para las actividades de creación de capacidad. La labor de la UNCTAD relativa a los servicios ambientales se beneficia de la cooperación permanente con la OCDE en el marco de un proyecto sobre el comercio de servicios, que tiene por finalidad producir listas recapitulativas por sectores

¹ Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional.

específicos para ayudar a los Miembros de la OMC en la gestión de las negociaciones basadas en peticiones y ofertas en el marco del AGCS.

3. Muchas de estas actividades contribuyeron a una *Reunión de Expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo*, organizada por la UNCTAD en julio de 2003, y se beneficiaron de ella. La secretaria de la UNCTAD tuvo la oportunidad de informar al CCMA en Sesión Extraordinaria acerca de la reunión en su declaración del 19 de abril de 2004 (TN/TE/INF/5, 6 de mayo de 2004). A petición de varias delegaciones, el Resumen del Presidente sobre la reunión se ha distribuido en la presente reunión del CCMA en Sesión Extraordinaria (documento TN/TE/INF/6).

4. Una monografía publicada en 2003, titulada "*Servicios relacionados con la energía y servicios ambientales: Objetivos de negociación y prioridades de desarrollo*", y el primer número de la Revista de la UNCTAD sobre Comercio y Medio Ambiente, con sus dos artículos sobre bienes y servicios ambientales, representan los ejemplos más recientes del trabajo analítico de la UNCTAD.

5. En su trabajo, la UNCTAD trata los bienes y servicios ambientales como una cuestión que no es meramente comercial y que se debe ver en el contexto más amplio del desarrollo sostenible. La undécima conferencia cuatrienal de la UNCTAD, UNCTAD XI, que tuvo lugar en São Paulo en junio del presente año, confirmó una vez más este enfoque orientado al desarrollo con miras a potenciar el carácter mutuamente complementario de las políticas de comercio y medio ambiente. Pidió expresamente que se realizaran "esfuerzos encaminado a identificar y promover los bienes y servicios ambientales de interés real o potencial para los países en desarrollo".²

6. En la reunión de expertos de la UNCTAD, los expertos expusieron algunas posibles ventajas que acarrearía un mejor acceso a los bienes, servicios y tecnologías ambientales en relación con las condiciones ambientales y la gestión de los recursos en los países en desarrollo. Al mismo tiempo, subrayaron la necesidad de que en las negociaciones se tuvieran plenamente en cuenta los intereses de exportación de los países en desarrollo. Estos argumentos están en consonancia con el párrafo 16 de la Declaración Ministerial de Doha, según el cual las negociaciones "estarán encaminadas a eliminar los obstáculos con que tropiezan los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo". En la Declaración se reafirman además las Directrices para las negociaciones sobre el comercio de servicios, al señalar que "estarán encaminadas a incrementar la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios".³

7. En la presente nota se describen algunos resultados de la labor de la UNCTAD que pueden ser pertinentes para los debates sobre bienes ambientales en el CCMA en Sesión Extraordinaria, en particular con respecto a la cobertura de productos, incluidas las cuestiones relacionadas específicamente con los productos ambientalmente preferibles, los obstáculos arancelarios y no arancelarios y la conexión entre las definiciones y las modalidades. También se hace referencia al tema de los servicios ambientales y la labor futura.

² Informe del undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, párrafo 87.

³ Las Directrices y procedimientos para las negociaciones que adoptó el Consejo del Comercio de Servicios el 28 de marzo de 2001 constituyen la base para la continuación de las negociaciones con miras a la consecución de los objetivos del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, establecidos en el preámbulo y en los artículos IV y XIX de dicho Acuerdo.

I. COBERTURA DE PRODUCTOS: ESTADÍSTICAS

8. De manera más fortuita que intencional, las listas del APEC y la OCDE se han utilizado como punto de partida para los debates sobre la cobertura de productos. La lista del APEC se presta más fácilmente para estos debates, pues ha sido compilada producto por producto y sólo contiene los bienes que los agentes de aduanas pueden distinguir.

9. La UNCTAD ha realizado un análisis estadístico del comercio de los productos que figuran en las listas del APEC y la OCDE, en el nivel de 6 dígitos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)⁴ y correspondientes al año 2000. Este análisis tiene sus salvedades. Las estadísticas generadas en el nivel de 6 dígitos del SA tienden a exagerar la importancia de las corrientes comerciales, dado que muchos bienes ambientales se definen mediante exposiciones (partidas "ex"). Con todo, es interesante presentar algunos puntos destacados de este análisis.

10. Los bienes ambientales que figuran en las listas del APEC y la OCDE, es decir, la parte de la lista de la OCDE con respecto a la cual se pueden encontrar códigos del SA, representan menos del 6 por ciento del valor del comercio mundial de productos no agropecuarios. Estos productos representan no más del 3 por ciento de las exportaciones de los países en desarrollo expresadas en valor y el 6 por ciento de sus importaciones. Todos los países en desarrollo de los que se dispone de datos comerciales son importadores netos de bienes ambientales de la lista del APEC. Sólo dos de esos países son exportadores netos de bienes ambientales que figuran en la lista de la OCDE, pero en este caso se trata de exportaciones de uno o dos productos químicos. A los países desarrollados les corresponde más del 80 por ciento de las exportaciones mundiales, mientras que la proporción que corresponde a los países en desarrollo es sólo aproximadamente del 15 por ciento. Las exportaciones de los nueve países exportadores más importantes constituyen el 90 por ciento del total de las exportaciones de los países en desarrollo. Las exportaciones de productos de la lista del APEC realizadas por países africanos son inferiores a 80 millones de dólares EE.UU. El comercio Sur-Sur puede ser relativamente más importante, particularmente en Asia.

11. Un análisis más detallado muestra que los países en desarrollo pueden encontrar oportunidades de exportación para algunos productos. Los países en desarrollo como grupo son exportadores netos de 26 de los 182 bienes ambientales de las listas de la OCDE y el APEC. Sin embargo, el análisis de las 20 principales partidas de exportación e importación de los países en desarrollo, que representan dos terceras partes de su comercio de productos consignados en las dos listas, revela que en la mayoría de los casos las descripciones del SA comienzan con las expresiones "otros" o "partes de", lo que da a entender que la fracción del comercio de estos artículos correspondiente a los "bienes ambientales" sería pequeña.

12. La elevada proporción de las importaciones de los países en desarrollo que corresponde a productos de usos múltiples implica que estos países podrían verse en la difícil situación de elegir entre, por una parte, la reducción de los ingresos arancelarios y, por la otra, unos beneficios ambientales que no están del todo claros. Las consultas nacionales con la industria serían de utilidad en este contexto. Las listas "complementarias" y "de desarrollo" pueden brindar cierta flexibilidad a los países en desarrollo en los debates sobre posibles listas de bienes ambientales, conjuntamente con las cuestiones relacionadas con las modalidades (véase *infra*).

13. Los tipos consolidados medios que se aplican a los productos incluidos en las listas oscilan entre el 30 y el 40 por ciento en los países en desarrollo; sin embargo, los tipos medios aplicados son

⁴ Para más detalles, véase un documento de sesión (TD/B/COM.1/EM.21/CRP.1), preparado por la secretaría de la UNCTAD para la Reunión de expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo, Ginebra, julio de 2003.

considerablemente inferiores, pues son aproximadamente del 10 por ciento. Tanto los tipos consolidados como los aplicados son uniformemente inferiores en los países desarrollados, donde los tipos aplicados se mantienen a niveles "de puro estorbo".

II. COBERTURA DE PRODUCTOS: PROPUESTAS

14. En los debates en la OMC y en la reunión de expertos de la UNCTAD se han presentado varias propuestas. Una cuestión relacionada con la cobertura que se ha planteado reiteradamente es la utilización de criterios basados en los procedimientos y métodos de producción en casos en que no se dispone de otros medios de diferenciación de los productos. Hay una amplia convergencia de opiniones en el sentido de que se debería evitar la utilización de esos criterios.

15. La mayoría de las propuestas favorecen por lo general a los bienes ambientales en la categoría de *gestión de la contaminación*: equipo de gestión de la contaminación en el punto de emisión, salvo en el caso de productos que tienen otros usos industriales importantes; productos químicos y catalizadores para el tratamiento del agua y de los desechos; equipo de vigilancia y análisis proyectados y construidos específicamente con fines ambientales; y material y equipo para rehabilitación y limpieza. Esto no es sorprendente si se tiene en cuenta que estos bienes ambientales se derivan de un criterio único y absoluto de clasificación (el uso final), están estrechamente vinculados con los servicios ambientales y abarcan un gran número de códigos del SA.

16. En algunas propuestas se incluyen las *tecnologías menos contaminantes*, que no están necesariamente relacionadas con la prestación de servicios ambientales, y abarcan menos códigos del SA.

17. Se ha formulado la propuesta de incluir en el ámbito de las negociaciones *instalaciones o sistemas tecnológicos enteros* que, por definición, están exentos de los problemas de usos múltiples y relativismo cronológico. Los ejemplos de instalaciones completas que podrían incluirse son numerosos: instalaciones de reciclado, de tratamiento de desechos, de recuperación del ácido sulfúrico y de generación combinada de calor y electricidad. Podría aplicarse el mismo criterio a sistemas tecnológicos completos, por ejemplo los sistemas de recuperación de hidrocarburos. En muchos casos parece que existe la posibilidad de clasificar sistemas tecnológicos enteros bajo una única partida del SA. Sin embargo, hay que seguir estudiando la manera de encontrar las partidas arancelarias apropiadas o crear otras nuevas.

18. Las tecnologías y el equipo de bajo contenido de carbono (*gas natural*) o sin carbono (*fuentes de energía renovable*) constituyen otra dimensión importante. A medida que los grupos electrógenos basados en el gas natural o las fuentes de energía renovable sustituyan cada vez más a los generadores de carbón y petróleo, se convertirán en el "sector ambiental" de más rápido crecimiento. Las preocupaciones relacionadas con los procedimientos y métodos de producción no son necesariamente un problema al incluir estos bienes y tecnologías en el ámbito de las negociaciones, pues algunos ya están clasificados en el SA, mientras que en otros casos las declaraciones de atribución de cualidades ambientales pueden verse respaldadas por el hecho de que compensan gran parte de la energía producida por el carbón y el petróleo.

19. En la reunión de expertos celebrada en julio de 2003 por la UNCTAD, se propugnó la idea de incluir combustibles no contaminantes como el metanol y el etanol y abarcar una gama de bienes de energía renovable más amplia que la de las listas de la OCDE y el APEC, con inclusión de dispositivos, productos, sistemas y servicios relacionados con la producción, la utilización y el mantenimiento de equipo de energía renovable. La única excepción que se introdujo fue la de las grandes turbinas hidráulicas, conocidas por sus efectos ambientales negativos. Estos argumentos están en consonancia con las conclusiones de la secretaría del Organismo Internacional de Energía. Su sección de fuentes de energía renovable ha identificado determinados códigos del SA en la lista del

APEC que actualmente son válidos para el equipo de energía renovable, por ejemplo los colectores solares, los paneles fotovoltaicos y las turbinas eólicas, y se ha propugnado la inclusión de otros productos, como las pequeñas plantas hidroeléctricas⁵, las plantas fotovoltaicas⁶ y la biomasa.⁷ Estos otros tipos de tecnología y equipo quizás se hayan omitido en la lista del APEC porque están relacionados con los códigos actualizados del SA introducidos al comienzo de 2002.

20. No hay ninguna definición o concepto universalmente aceptado de *productos ambientalmente preferibles*. La UNCTAD los ha definido como productos que ocasionan en alguna etapa de su "ciclo de vida" un "daño ambiental" significativamente inferior al de los productos alternativos que tienen la misma finalidad.⁸ Como se ha mencionado anteriormente, la labor de la UNCTAD no se ha llevado a cabo pensando en las negociaciones, sino en identificar las oportunidades comerciales para los países en desarrollo y reforzar su capacidad de venta en mercados especializados.

21. Los expertos han expuesto las razones para clasificar un amplio abanico de bienes como productos ambientalmente preferibles: productos de la agricultura biológica; productos tropicales (vínculo entre las zonas geográficas y la diversidad biológica); algunos productos forestales (no perjudiciales para el medio ambiente, conservación de la diversidad biológica); fibras naturales como el yute y el bonote, productos de envasado o embalaje ecológico (basados en recursos biológicos, biodegradables); productos reciclables (protección ambiental); plaguicidas biológicos (protección ambiental), productos forestales no madereros (basados en recursos biológicos y conocimientos tradicionales) y productos elaborados con colorantes naturales (no tóxicos).

22. Si se plantean en el contexto de las negociaciones de la OMC, algunos de estos argumentos podrían acarrear problemas: la utilización de los procedimientos y métodos de producción como único criterio (agricultura, pesca y silvicultura sostenibles), el hecho de que no se haya definido la vía de las negociaciones (los bienes ambientales de origen agrícola, por ejemplo, los productos biológicos, el etanol); y las dificultades para transponer características de los productos en códigos del SA (la mayoría de los productos ambientalmente preferibles). También se interponen las limitaciones de las aduanas en cuanto a su capacidad de administrar productos que son objeto de trato especial.

23. Sería posible incluir en el ámbito de las negociaciones determinadas categorías de productos ambientalmente preferibles, como los "productos inherentemente inocuos para el medio ambiente" (es decir, los que no se basan en criterios relacionados con los procedimientos y métodos de producción), siempre que esto no suponga nuevos obstáculos no arancelarios y costos adicionales, por ejemplo en concepto de certificación. En los debates en la reunión de expertos de la UNCTAD se presentaron ejemplos de obstáculos arancelarios y no arancelarios que afectan al comercio de productos

⁵ Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1.000 kW o a 10.000 kW.

⁶ Generadores fotovoltaicos de CD y CA.

⁷ Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.

⁸ Para determinar que un producto causa menos daños ambientales se tienen en cuenta generalmente los siguientes criterios: a) utilización de recursos naturales y energía; b) cantidad y peligrosidad de los desechos generados por el producto en su ciclo de vida; c) efectos en la salud de las personas y los animales; y d) conservación del medio ambiente.

ambientalmente preferibles, en los que los obstáculos no arancelarios eran relativamente más importantes.⁹

24. La labor en curso de la UNCTAD abarca el biocomercio y el comercio de productos de la agricultura biológica. La Iniciativa Biotrade tiene por objeto promover el comercio de bienes (y servicios) derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica, con inclusión de productos naturales utilizados como insumos en la fabricación de cosméticos y productos farmacéuticos, plantas medicinales, fibras naturales y aceites esenciales, entre otros. La iniciativa está relacionada con la solicitud de incentivos en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Grupo Especial Internacional sobre Armonización y Equivalencia en la Agricultura Biológica, creado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM), se centra en las normas existentes aplicables a la agricultura biológica, los reglamentos y sistemas de evaluación de la conformidad con miras a facilitar el comercio de los países en desarrollo en los mercados internacionales y su acceso a estos mercados.

25. En principio, los programas de certificación y de etiquetado ecológico se prestan a un enfoque de listas positivas y, en algunos casos, son los principales o únicos mecanismos que se utilizan para la diferenciación de productos. Sin embargo, suscitan preocupaciones en lo tocante a los obstáculos no arancelarios, principalmente en el caso de los programas de etiquetado ecológico.

III. PROCESO Y MODALIDADES

26. Hasta la fecha no se ha llegado a ningún acuerdo acerca de la modalidad sectorial. Las posibles negociaciones sobre los bienes ambientales han de ser distintas de otros posibles acuerdos sectoriales en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados, que requieren la reducción de los aranceles en capítulos iguales o cercanos del SA. Cualquier acuerdo sobre los bienes ambientales requerirá tener en cuenta grupos de productos muy diversos, sobre la base del reconocimiento de su función habilitadora semejante a los servicios, con un reconocimiento respaldado por el vínculo con las negociaciones sobre servicios ambientales establecido en el párrafo 31 iii) de la Declaración Ministerial de Doha. Quizás también sea necesario tomar en consideración determinados productos inherentemente inocuos para el medio ambiente cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

27. Esto podría hacer que las negociaciones sobre los bienes ambientales fueran similares a las que llevaron al Acuerdo sobre Tecnología de la Información, aunque más complicadas. A diferencia del Acuerdo, en cuyo marco un gran número de países en desarrollo que a la postre pasaron a ser signatarios no eran exportadores ni tenían previsto serlo en un futuro inmediato, las negociaciones en el marco del párrafo 31 iii) están vinculadas implícitamente con el párrafo 16 de la Declaración, según el cual las negociaciones "tendrán la finalidad de eliminar los obstáculos con que tropiezan los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo". Esta dualidad es parte esencial de los problemas de negociación, como la cobertura de productos y la clasificación aduanera.¹⁰

⁹ A modo de ilustración, en el informe TD/B/COM.1/EM.21/CRP.1 se examinan datos comerciales relativos a productos que se podrían clasificar como productos ambientalmente preferibles sobre la base de las características de su consumo y eliminación, es decir, no sobre la base de sus procedimientos y métodos de producción.

¹⁰ Una enseñanza que se puede extraer del Acuerdo sobre Tecnología de la Información es que a efectos aduaneros todos los bienes ambientales que se incluirían en una posible lista de reducciones arancelarias deben ir acompañados de una descripción de sus características físicas (no de su uso final) y de los códigos correspondientes del SA. En consecuencia, la elaboración de un modelo de lista común de bienes ambientales con miras a las negociaciones exigirá cada vez más que los productores de bienes ambientales y las autoridades aduaneras faciliten información al respecto.

28. Algunos Miembros de la OMC en desarrollo han propuesto acuerdos especiales que tendrían en cuenta su situación de desarrollo, sus intereses como exportadores y sus aspiraciones de crear sus propias industrias ambientales. Podría incluirse en estos acuerdos la cobertura de productos, y también la eliminación gradual de aranceles, en cuyo caso se podría convenir en la posibilidad de conceder plazos más largos para la eliminación gradual, producto por producto y país por país. Por ejemplo, los Miembros de la OMC podrían designar un número apropiado, que se negociaría, de líneas arancelarias que se considerarían productos sensibles. Estos productos se pueden colocar en una *lista de desarrollo* o en una *lista complementaria*.

29. Por motivos prácticos, la liberalización en el nivel de 6 dígitos del SA parece ser la mejor opción para las categorías en las que predominan los bienes ambientales. En el caso de las líneas arancelarias en que hay distintos tipos de productos, los Miembros de la OMC, en principio podrían presentar ante la Organización Mundial de Aduanas (OMA) una solicitud de establecimiento de nuevos códigos de 6 dígitos que se referirían más específicamente a los bienes ambientales en cuestión. Actualmente la OMA está estudiando el modo de acortar el período de aplicación respecto de las modificaciones del SA, y con el paso del tiempo podría ser más fácil dar cabida a solicitudes de esa índole. La especificación de bienes ambientales mediante "exposiciones" o a niveles inferiores, por ejemplo, de 8 ó 9 dígitos, seguramente creará problemas en la fase de aplicación, debido a la falta de armonización, y dará pie a posibles errores de clasificación. Por este motivo el Acuerdo sobre Tecnología de la Información se está apartando de esta práctica. En cualquier caso, la OMC sólo puede alentar el uso de códigos a un nivel inferior al de 6 dígitos, pero no puede exigir su observancia.

30. Hay cuestiones que se tendrían que abordar al incluir los distintos productos ambientalmente preferibles en el ámbito de las negociaciones. ¿Deberían recibir el mismo trato que otros bienes ambientales, o es necesario aplicarles un enfoque diferente? ¿En qué categorías se incluirían los productos ambientalmente preferibles de origen agrícola (etanol, productos biológicos, determinados productos del biocomercio)? El "paquete de resultados de julio" sólo hace referencia explícita a "... los bienes ambientales no agrícolas abarcados por el párrafo 31 iii) de la Declaración Ministerial de Doha." (Anexo B, párrafo 17.) Sin embargo, nada impide que los Miembros de la OMC establezcan una vía de negociación relativa a los bienes ambientales agrícolas, si así lo deciden.

31. Habida cuenta del interés de los países en desarrollo por los productos ambientalmente preferibles, las dificultades que entraña la inclusión de algunos de estos productos en el SA y los aranceles bajos predominantes con respecto a estos productos, quizás sería más fácil y productivo reorientar las negociaciones sobre los productos ambientalmente preferibles y concentrarlas fundamentalmente en los obstáculos no arancelarios.

32. El examen de los obstáculos normativos al comercio de bienes ambientales, y más específicamente de los productos ambientalmente preferibles, hará que aumente sin lugar a dudas la complejidad de las negociaciones. Los obstáculos no arancelarios se rigen por distintas disciplinas de la OMC.¹¹ Suelen incidir en varios sectores. Los obstáculos al comercio relacionados con las normas y los reglamentos técnicos suelen tener un enfoque centrado en productos específicos. Los Miembros de la OMC pueden optar por clasificar los obstáculos no arancelarios que afectan a los productos ambientalmente preferibles en obstáculos que son de carácter predominantemente temático, por ejemplo los OTC, los procedimientos aduaneros y las normas, u obstáculos de carácter más sectorial, por ejemplo las fuentes de energía renovable y los productos biológicos. A corto plazo, quizás sería

¹¹ En el caso de algunos productos ambientalmente preferibles, como los productos de la agricultura biológica, puede ser difícil reducir los aranceles, porque las listas arancelarias no hacen distinción entre estos productos y los convencionales. Sin embargo, en el marco del Acuerdo OTC se han notificado programas y normas relacionados con la agricultura biológica y las preocupaciones relacionadas con las normas se podrían abordar en la OMC.

necesario concentrarse en la dimensión de los obstáculos no arancelarios en las negociaciones, por ejemplo con miras a simplificar los procedimientos de certificación en unas pocas categorías escogidas de productos ambientalmente preferibles o experimentar con un enfoque multilateral en relación con algunos acuerdos vigentes de reconocimiento mutuo. Los debates en el CCMA en Sesión Extraordinaria podrían ayudar a identificar los obstáculos no arancelarios que sería necesario abordar con carácter prioritario en las negociaciones.

33. Algunos países en desarrollo han señalado la necesidad de aclarar los vínculos entre el comercio de bienes ambientales y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. Las cuestiones relativas a la transferencia de tecnología se pueden ver conjuntamente con los incentivos establecidos en el párrafo 2 del artículo 66 y en el artículo 67 del Acuerdo sobre los ADPIC. El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología podría examinar la relación entre el comercio de bienes ambientales y la transferencia de tecnologías no contaminantes.

34. Los debates en el marco del párrafo 51 de la Declaración Ministerial de Doha quizás podrían servir de orientación para el examen de las preocupaciones específicas de los países en desarrollo relacionadas con los bienes ambientales que -por motivos prácticos o sistémicos- no se pudieron abordar adecuadamente dentro del mandato del párrafo 31 iii).

IV. SERVICIOS AMBIENTALES

35. Los servicios ambientales difieren mucho en lo que se refiere a la estructura y el comportamiento del mercado, los marcos normativos y el desarrollo tecnológico. En su labor, la UNCTAD establece una distinción entre a) los servicios de infraestructura ambiental, relacionados principalmente con el agua y el tratamiento de los desechos; b) los servicios ambientales comerciales que no son de infraestructura, que abarcan la mayoría de las actividades de la División 94¹² de la CPC¹³; y c) los servicios conexos con un componente ambiental, clasificados en distintas divisiones de la CPC, por ejemplo los servicios de construcción o ingeniería.

36. En el caso de los *servicios de infraestructura ambiental*, el objetivo primordial es reforzar la capacidad reglamentaria nacional. Los *servicios ambientales comerciales* por lo general no están sujetos a limitaciones en lo referente al acceso a los mercados y al trato nacional. Estos servicios suelen requerir muchos conocimientos especializados y prestarse de manera integrada, y las cuestiones fundamentales a este respecto son: el acceso a la tecnología y a los conocimientos especializados, el fomento de la capacidad, la certificación y el reconocimiento de los títulos y la ayuda vinculada como restricción al comercio. Los *servicios relacionados con el medio ambiente* tienen usos múltiples, y las cuestiones de la definición y el alcance son tan importantes para estos servicios como para los bienes ambientales.

37. En su fase actual, las negociaciones plantean las siguientes cuestiones: la liberalización progresiva, especialmente en los modos 3 y 4; la evaluación y actualización de la clasificación de los servicios ambientales; la coincidencia en lo que se entiende, en sentido comercial, por algunas nuevas categorías de servicios que se han propuesto, como la protección de la diversidad biológica y la rehabilitación y limpieza de suelos y aguas; la necesidad de tener un cuadro claro de la magnitud y el alcance de las subvenciones a los servicios ambientales; la contratación pública; los requisitos de títulos y certificación para los proveedores individuales de servicios; la ayuda vinculada; y la transferencia de tecnología. Se han formulado propuestas para elaborar una lista modelo que

¹² Por ejemplo la limpieza y rehabilitación de sitios, la depuración de emisiones gaseosas contaminantes, la mitigación de ruidos y la protección de la naturaleza y el paisaje.

¹³ Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas.

abarcaría algunos servicios no incluidos en el documento W/120¹⁴, por ejemplo la puesta en marcha de sistemas de auditoría y gestión ambiental, la evaluación y mitigación del impacto ambiental y el asesoramiento en el diseño y aplicación de tecnologías no contaminantes. Estas propuestas van acompañadas de un llamamiento para que se eliminen los obstáculos reglamentarios al movimiento temporal de personas físicas. También se han planteado cuestiones relacionadas con los *servicios relativos a los ecosistemas*.

38. En la reunión de expertos de la UNCTAD celebrada en 2003 se dedicó una sesión entera a la liberalización del comercio de servicios ambientales y se profundizó en el análisis de cuestiones de particular importancia para los países en desarrollo, como la clasificación, la capacidad normativa, los monopolios públicos y las alianzas entre los sectores público y privado. En los estudios nacionales se ha hecho hincapié en la importancia de un marco reglamentario sólido como condición previa para la liberalización.

39. Los debates en la reunión de expertos y las actividades basadas en proyectos en América Central han revelado que existe potencial de exportación en algunos países en desarrollo respecto de algunos servicios profesionales relacionados con el medio ambiente.

V. LABOR ACTUAL Y FUTURA

40. De conformidad con su mandato, la UNCTAD seguirá ayudando a los países en desarrollo a identificar los bienes ambientales representativos de sus intereses en materia de desarrollo, medio ambiente y comercio. Se prestará atención especial a las categorías de bienes ambientales que tienen más probabilidades de brindar a los países en desarrollo oportunidades que sean ventajosas para todos, por ejemplo los bienes de energía renovable y algunas otras categorías de productos ambientalmente preferibles. Esta labor comprenderá la identificación de los obstáculos no arancelarios que afectan al comercio de estos productos. La UNCTAD también proseguirá su labor analítica y estadística sobre cuestiones de carácter general que sirven de base a las negociaciones.

41. Con respecto a los servicios ambientales, la UNCTAD seguirá facilitando las consultas a nivel nacional y regional y con las delegaciones que residen en Ginebra. Estas consultas, respaldadas por estudios nacionales, han resultado de gran utilidad a medida que aumenta la importancia del conocimiento a fondo de los reglamentos, la demanda de servicios ambientales y la capacidad de suministro para los responsables de la formulación de políticas. A mediano plazo, y dado el gran interés suscitado en América Latina, se han previsto además debates sobre los servicios relativos a los ecosistemas.

42. La UNCTAD también seguirá promoviendo las oportunidades para que los países en desarrollo produzcan e intercambien bienes y servicios ambientalmente preferibles, por medio de la creación de capacidad, la promoción del comercio y las medidas de facilitación del comercio. Esta labor está en consonancia con el llamamiento formulado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible pidiendo medidas para "apoyar las iniciativas voluntarias compatibles con la OMC basadas en los mercados para la creación y expansión de los mercados internos e internacionales de mercancías y servicios no perjudiciales para el medio ambiente, con inclusión de los productos biológicos, que maximicen los beneficios ecológicos y de desarrollo mediante, entre otras cosas, el fomento de la capacidad y la asistencia técnica a los países en desarrollo". El trabajo relacionado con la Iniciativa Biotrade, el Grupo Especial Internacional sobre Armonización y Equivalencia en la Agricultura Biológica y las actividades del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo son particularmente importantes en este contexto.

¹⁴ La Lista de la OMC de Clasificación Sectorial de los Servicios.

VI. REFERENCIAS

Reuniones y proyectos

- Reunión de expertos sobre productos ambientalmente preferibles como oportunidad comercial para los países en desarrollo, Ginebra, diciembre de 1995
- Reunión de expertos sobre el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para promover su sector de servicios relacionados con el medio ambiente, Ginebra, julio de 1998.
- Seminario sobre bienes y servicios ambientales, Nueva Delhi, mayo de 2003
- Seminarios regionales en Cuba, marzo de 2003 (conjuntamente con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe), República Dominicana, abril de 2004
- Talleres nacionales: Panamá y Nicaragua, junio de 2003
- Los materiales se pueden consultar en: www.unctad.org/trade_env/test1/projects/field.htm
- Reunión de Expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo, Ginebra, julio de 2003
- Mesa redonda sobre el comercio para el desarrollo sostenible, 17 de junio, durante la Undécima Conferencia de la UNCTAD en São Paulo
- Iniciativa BIOTRADE (promueve el comercio y la inversión en productos y servicios que promueven la diversidad biológica en los países en desarrollo para contribuir al desarrollo sostenible. (www.biotrade.org))
- Programa de Mercado del Carbón
- (http://r0.unctad.org/ghg/sitecurrent/carbon_mi/glossaries.html)
- Grupo Especial Internacional sobre Armonización y Equivalencia en la Agricultura Biológica
- (http://r0.unctad.org/trade_env/test1/openF1.htm)

Publicaciones y estudios

- Environmental Preferable Products (EPPs) as a Trade Opportunity for Developing Countries, Informe de la secretaría de la UNCTAD, UNCTAD/COM/70, Ginebra, diciembre de 1995
- Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para promover su sector de servicios relacionados con el medio ambiente, Informe de la secretaría de la UNCTAD, Ginebra, julio de 1998
- Bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo sostenible, TD/B/COM.1/EM.19/2

- Informe de la Reunión de Expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo, TD/B/COM.1/59, TD/B/COM.1/EM.21/3
 - Developing Countries' Trade in Environmental Goods, documento de sesión para una Reunión de Expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo, UNCTAD, 9 a 11 de julio de 2003, (TD/B/COM.1/EM.21/CRP.1)
 - Otros materiales de la Reunión de Expertos de julio de 2003 se pueden consultar en: www.unctad.org
 - UNCTAD Trade and Development Review, 2003-2004, dos artículos: 1) Environmental Goods and Services: Defining Negotiations or Negotiating Definitions? y 2) Environmental Goods and Services: Challenges and Opportunities for Central American and Caribbean Countries, UNCTAD/DITC/TED/2003/04
 - Monografía: Servicios relacionados con la energía y servicios ambientales: Objetivos de negociación y prioridades de desarrollo, UNCTAD/DITC/TNCD/2003/3, 2003
 - Una serie de estudios nacionales, realizados por expertos contratados por la UNCTAD en América Central (disponibles solamente en español):
 - "Bienes y servicios ambientales en Cuba"
 - "Bienes y servicios ambientales en la República Dominicana"
 - "Servicios ambientales en Guatemala"
 - "Servicios ambientales en Honduras"
 - "Servicios ambientales en Nicaragua"
 - "Bienes ambientales en Panamá"
 - "Panorama regional (de América Central) de los estudios nacionales sobre bienes ambientales"
 - Monografía sobre bienes y servicios ambientales en América Central y el Caribe (en elaboración), solamente en español.
-